



Las Piedras, 07 de noviembre de 2018

Resolución 443/2018

Acta 42/2018

VISTO: que se padeció error en la parte dispositiva de la resolución del Concejo 2018/0341, referida a la licencia especial que usufructuara el Alclade Gustavo González Bollazzi, inserta en expte. 2018-81-1420-01038.

RESULTANDO: que el Concejo avaló la licencia especial por el periodo comprendido entre el 29/08/2018 y el 31/08/2018.

CONSIDERANDO I. Que surge de actas de tomas de posesión y de la parte expositiva de la resolución supra mencionada, las fechas de forma coincidente.

CONSIDERANDO II que se hace necesario dictar acto administrativo para la corrección respectiva.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE: Modificar el Resuelve de la resolución 0341/2018 respectiva a la licencia del Alcalde, donde dice el periodo de la misma con fecha de fin el 30/08/2018 debió decir 31/08/2018, manteniendo incambiada el resto de la resolución.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación local y a Dpto de Legajos mediante expediente 2018-81-1420-01038.-

Diligenciado archívese.-

ALCALDE

CONCEJAL

A. BUSCATTINOS

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Acta N° 031/2018

Resolución
2018/341

Las Piedras, 21 de Agosto de 2018.-

VISTO: Que el Alcalde Gustavo González Bollazzi, participará junto a los Concejales José Claveli, Alejandra Erche, José Delgado y Miltón Nuñez; en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes, desde el 29 al 31/8/18, en Punta del Este

CONSIDERANDO: I) Que es necesario autorizar una licencia Especial con goce de sueldo al Alcalde Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-71.

II) que se debe nombrar a un Concejal para que asuma las funciones de Alcalde Interino del Municipio de La Piedras desde el 29 al 30/8/18

III) que correspondería que asumiera el primer titular de la segunda Lista más votada, Sr. José Claveli, pero al participar de la Cumbre, debe asumir la primer titular de la tercer lista más votada, Sra. Romina Espiga C.I.4.719.444-6, credencial CDA 102767 ,

RESULTANDO. Que se hace necesario dictar actos resolutivos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- Autorizar al Sr. Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi, C.I. 1.706.381-7, Credencial CDA 49486, a hacer usufructo de una licencia Especial con goce de sueldo a partir del 29/8/18 hasta el 30/08/2018 inclusive, para participar en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes, a realizarse en Punta del Este.

2)- Disponer que en el período antes mencionado, asuma como Alcalde Interino del Municipio de Las Piedras, la Concejal Romina Espiga C.I.4.719.444-6, credencial CDA 102767 , 1er titular de la tercer lista más votada, por lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local.

ALCALDE

Gustavo González Bollazzi
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

Romina Espiga
Romina Espiga

CONCEJAL

José Delgado
JOSE DELGADO

CONCEJAL

Alejandra Erche
Alejandra Erche

CONCEJAL

2018-81-1420-01038